

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
1519
<b>Fecha de Aprobación</b>
01-09-2017
<b>ROL S.I.I</b>
2632-8

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/0683 de fecha 16-08-2017

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5357484 de fecha 31-08-2017 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 6,46 m2 ubicada en CHAHUILCO

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N° 0974 Lote N° ----- Manzana ----- localidad o loteo ----

sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

Urbano o Rural

**2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN RUIZ TORRES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN CARLOS HENRÍQUEZ SEPÚLVEDA		

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

**NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- El presente Certificado de Regularización Recepciona Permiso N°174-FA de 2015, en 53,61 m² en primer piso.

4.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 6,46 m² en primer piso. Completando un total de 68,04 m² destino vivienda.

5.- CARPETA 998/2017.

6.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

Firma Director  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco